



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00634-00
Asunto	No accede oficiar

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, procedió el Juzgado a remitirle al apoderado judicial de la parte demandante el enlace del expediente digital el día 26 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020. Se deja constancia de la diligencia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ac9bc6c807ccdc7879839369108a6b3ecbc72f454ad17f39e0f246966a113354
Documento generado en 27/07/2021 11:42:09 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**